

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores: ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ Y PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, que suscriben el presente dictamen, así mismo el C. LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO, como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-50/2013, de fecha 11 de Enero del presente año, suscrito por el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento a turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la petición realizada por Oficialía Mayor, a través del oficio número 02-P-OM-003/2013, de fecha 09 de Enero del año en curso, relativo a la solicitud de autorización de Pensión por Vejez del C. RAMON ZAMORA FLORES, quien se desempeña como Agentes "A" con categoría de confianza, adscrito a la Dirección de General de Seguridad Pública y Vialidad de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La pensión por vejez a otorgarse al C. RAMON ZAMORA FLORES, será al 65 % del Salario y Prestaciones Accesorias, resultando la cantidad de \$ 6,066.50 mensuales, además por reconocimiento de 21 años 10 meses de servicio laborales en esta Entidad Pública Municipal y de que el trabajador cuenta con la edad de 66 años.

TERCERO.- A la solicitud antes mencionada, se le anexa tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, misma de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación,

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"

*Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx*



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por Vejez, a nombre de Ramón Zamora Flores, donde se constata su fecha de ingreso.

CUARTO.- Cabe mencionar que el trabajador tiene el puesto de Agente "A", adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, de esta Entidad Pública Municipal, con la categoría de Confianza, de 66 años de edad, ingresó a trabajar el día 1º de Marzo de 1991, dicha jubilación se otorga en los términos del Acuerdo de Coordinación para transferir a los Municipios el Servicio de Transito (Vialidad), que comprende la transferencia de personal que determine el Director de Seguridad Pública y Vialidad, firmado con fecha 26 de Noviembre de 1997 por el entonces Gobernador del Estado y los 10 Presidentes Municipales de los Municipios de Colima.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima: "Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la Pensión por Vejez al 65 % del Salario y Prestaciones Accesorias, otorgándole la cantidad de \$ 6,066.50 mensuales que le corresponden a su salario y a favor del **C. RAMON ZAMORA FLORES**, y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de pensionados y jubilados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sea cubierta la cantidad mensual que corresponde a su salario, esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de pensionados y jubilados.

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 15 quince días del mes de enero del 2013

Atentamente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. PEDRO PERALTA RIVAS

Presidente.

LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO.

Síndico y Secretario.

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA.

Secretaria.

LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ.

Secretario.

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES.

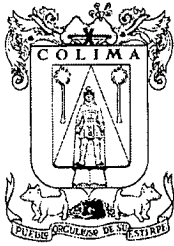
Secretario

Estas firmas corresponden al dictamen de Pensión por Vejez a favor del C. RAMON ZAMORA FLORES, quien se desempeña como Agenta "A" con categoría de confianza, adscrito a la Dirección de General de Seguridad Pública y Vialidad de este H. Ayuntamiento.

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32

www.colima.gob.mx



MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MEMORÁNDUM N° S-50/2013

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,

Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
 Presente.

Remito a usted Oficio N° 02-P-OM-003/2013, suscrito por el Oficial Mayor, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la Pensión por Vejez al 65% del salario y prestaciones accesorias del **C. RAMON ZAMORA FLORES**, Agente "A", con categoría de trabajador de confianza, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

Lo anterior, para que esa comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

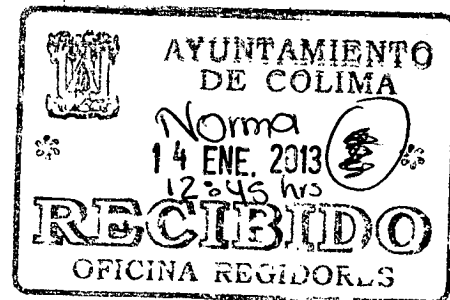
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 Colima, Col., 11 de enero de 2013.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.



- c.c.p.- Lic. José Manuel Romero Coello.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Profr. Nicolás Contreras Cortés.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- MMA*vero

Recibido
 Mayra Colce
 11-ene-2013
 Sindico
 OMRC

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,
 PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"**



OFICIALIA MAYOR

Oficio No.02-P-OM- 003/2013.

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Vejez al 65 % del salario y prestaciones accesorias del C. RAMON ZAMORA FLORES**, Agente "A", con categoría de trabajador de Confianza, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 21 años de servicios laborales prestados a este municipio y tener acreditada una edad de 66 años.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual del 65%, por 21 años de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

<u>PERCEPCION MENSUAL</u>	<u>ACTUAL 100 %</u>	<u>PENSION AL 65 %</u>
Sueldo	\$ 5,928.90	\$ 3,853.79
Quinquenios (4)	1,237.14	804.14
Bono de Renta	501.42	325.92
Bono de Despensa	903.44	587.24
Previsión Social Multiple	302.10	196.37
Compensacion Ordinaria	460.06	299.04
Percepción	\$ 9,333.06	\$ 6,066.50

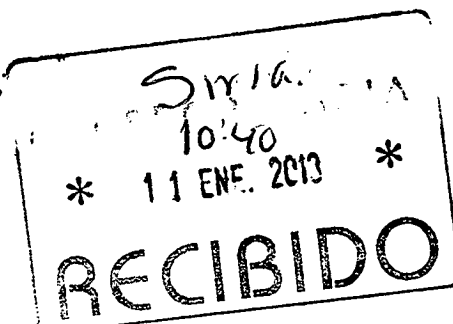
En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 09 de Enero de 2013.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

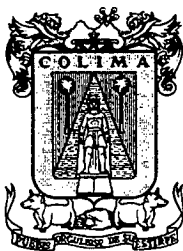


C.c.p. Lic. José Ramon Valdovinos Anguiano-Dir. Gral. de Seguridad Pública y Vialidad
C.c.p. Lic. J. Jesus Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
C.c.p. Expediente de Personal.

Calle Gral. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-06

www.colima.gob.mx

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-003/2013

Lic. Miguel de la Madrid Andrade

C. Secretario del H. Ayuntamiento

Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. RAMON ZAMORA FLORES**, trabajador de este H. Ayuntamiento que solicita su Pensión por Vejez al 65 % del salario y prestaciones accesorias, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 21 años de servicios laborales a este Municipio, y una edad de 66 años, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo la autorización de su pensión e inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

ANTECEDENTES LABORALES Y PERCEPCIONES SALARIALES

Nombre	Ramón Zamora Flores
Puesto	Agente "A"
Nivel Salarial	Veinte (20)
Tipo de Contratación	Confianza
Dependencia de Adscripción	Dir. Gral. de Seguridad Pública y Vialidad
Fecha de Ingreso	01 de Marzo de 1991
Antigüedad	21 Años
Fecha de Nacimiento	20 de Septiembre de 1946
Edad	66 Años
Percepción Actual al 100%	\$ 9,333.06 Mensual \$ 111,996.72 Anual
Percepción por Pensión al 65 %	\$ 6,066.50 Mensual \$ 72,798.00 Anual

Colima, Col. 09 de Enero de 2013.

Lic. Antonio Pérez Rocha

Oficial Mayor

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

3. 2

RECIBIDO
* 10 DIC 2012 *
Elza D.

ASUNTO: Solicitando Pensión de retiro por vejez por años de servicio.

Colima, Col., 10 de diciembre de 2012.

C.PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COL.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente, el que suscribe el **C. RAMÓN ZAMORA FLORES**, tengo laborando para la Dirección General de Transito y Vialidad perteneciente al H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, desde el día 01 primero de del año de 1991 mil novecientos noventa y uno y con esa misma fecha fui dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, o sea, 01 primero de marzo de 1991 mil novecientos noventa y uno, desempeñándome en el puesto de Agente "A" o sea, con una antigüedad de 21 veintiún años con 9 nueve meses 9 nueve días de servicios, y debido a que el suscrito actualmente tengo 66 sesenta y un años de edad, y mi trabajo lo realizó con dificultad debido a la edad y a que padezco de problemas de sordera, alta presión, y vista cansada, y además ya cumplí con los requisitos que establece el artículo 162 de la Ley del Seguro Social anterior, a más de que tengo cotizadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social más de 1,198 mil ciento noventa y ocho semanas, y debido a que mi relación de trabajo se dio durante la vigencia de la Ley del Seguro Social de 1973, anterior a la vigente, es por ello, que acudo ante Usted con la finalidad de que se someta al Honorable Cabildo, para que se me tramite la pensión de retiro por vejez por años de servicio. La presente solicitud la fundo en el artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y así como también fundan mi petición las cláusulas PRIMERA fracción XIII y CUARTA del Acuerdo de Concertación Laboral, que la Entidad Pública que Usted representa tiene celebrado con el Sindicato de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.

Anexo a la presente a la presente copias fotostáticas certificadas: de mi acta de nacimiento, copia de oficio D.A.D.P. 1538/97 en el que se me transfiere al H. Ayuntamiento de Colima y una constancia de antigüedad.

Por lo anterior, le pido a Usted, sea sometida al Honorable Cabildo mi petición de pensión por vejez, por así convenir a mis intereses.

Esperando verme favorecido en mi solicitud, expreso de antemano mi agradecimiento.

Atentamente.


RAMÓN ZAMORA FLORES

RECIBIDO
10 DIC 2012
Cachete Leyens
RECUPROCIÓN DE DOCUMENTOS

Recibido
10.12.2012
11.12.2012

c.c.p. HONORABLE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, para su superior conocimiento.

c.c.p. LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, para su conocimiento.

c.c.p. LIC. J. JESÚS PLASCENCIA SALAZAR, Director de Recursos Humanos, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, para su conocimiento.

c.c.p. LIC. JOSÉ RAMÓN VALDOVINOS ANGUIANO, Director de General de Transito y Vialidad del Municipio de Colima, para su conocimiento.

✓ c.c.p. Interesado.

10/12/12




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Gobierno del Estado de Colima



DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	FOLIO	FECHA DE REGISTRO	FOLIO VALIDACIÓN
1	1	179	30/09/1946	406427
CRIF			CURP	
060100146001797			ZAFR460920HCMMLM07	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA		
VILLA DE ALVAREZ CENTRO	VILLA DE ALVAREZ	COLIMA		

DATOS DEL REGISTRO

NOMBRE	RAMON	ZAMORA	FLORES
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO	20/09/1946		
LUGAR DE NACIMIENTO	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	COLIMA
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD
REGISTRADO	VIVO	SEXO	MASCULINO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE	TOMAS	ZAMORA	SEPULVEDA
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD	65	NACIONALIDAD	
NOMBRE DE LA MADRE	DOLORES	FLORES	CONTRERAS
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD	20	NACIONALIDAD	MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE ABUELO PATERNO:	ATANACIO ZAMORA	NOMBRE ABUELA PATERNA:	SIMON SEPULVEDA
NOMBRE ABUELO MATERNO:		NOMBRE ABUELA MATERNA:	

ANEXACIONES:

FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 10, FRACCION XVI, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN CERTIFICACIÓN. COLIMA, COL. A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

FIRMA ELECTRONICA

62 61 c9 0d 57 2d 29 e8 19 ee 8c 3b d6 a4 9c 41 71 7a 84 1e e8 19 e1 06 3f 5f fa 3f 6d 12 fb e4 a9 91 1e cc fc fc 8c a7 db c0 6d 0f b7 17 ff e6 3d ed 70 c5 d8 b3 2c ed 4b fc 6b b5 bd 94 bc 46 9a db df 06 d1 78 dd e8 7a 7b 70 64 8d cd b6 9d 77 cf bd 4c 81 c1 81 07 15 fd 10 21 d7 d8 ab a0 52 6c 9b 32 c7 d6 8c 2c 26 ff ee 50 17 c7 5a 57 a5 4f ee 38 6b 65 88 ab 6c df a4 36 ed e8 4c e4

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA
LIC. ARTURO DIAZ RIVERA

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA

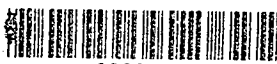
Página para validar el documento: www.colima-estado.gob.mx FORMA VALIDADA EN \$ 50

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/09/2012



DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
COLIMA, COL.,

0882437



0882437



OFICIALIA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE COLIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

OF. D. A. D. P. 1538/97

ASUNTO : El que se indica.

C. RAMON ZAMORA FLORES
AGENTE "A"
P R E S E N T E

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 115, fracción III, inciso H) De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 87 fracción III, inciso H) de la Constitución Política del Estado, con esta fecha el C. Gobernador Constitucional del Estado y los 10 Presidentes Municipales, suscribieron un Acuerdo de Coordinación para transferir a los Municipios el servicio publico de transito (vialidad), que comprende la transferencia del personal que para tales efectos determine el Director de Seguridad Publica y Vialidad. En dicho acuerdo se establece que los derechos laborales y la antigüedad de los trabajadores, serán respetados íntegramente por los H. Ayuntamientos.

En tal virtud se le comunica que con fecha 01 de diciembre será transferido al H. Ayuntamiento de Colima, para lo cual deberá presentarse ese dia con el Secretario del H. Ayuntamiento correspondiente, quien le dará las instrucciones respectivas.

A nombre del Gobierno del Estado, le expreso el mas amplio reconocimiento por su responsabilidad demostrada en el desempeño de sus actividades, en beneficio de la sociedad a la que finalmente servimos.



Atentamente
Colima, Col., noviembre 26 de 1997
EL DIR. DE ADMON. Y DESARROLLO
DE PERSONAL.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DE PERSONAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

C. ROGELIO PONCE RAMOS.

- c.c.p.- C. LIC. FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador Constitucional del Estado.
C. LIC. HECTOR MICHEL CAMARENA, Secretario General de Gobierno.
C. LIC. VICTORICO RODRIGUEZ REYES, Oficial Mayor de Gobierno.
C. ING. HECTOR ARTURO VELASCO VILLA, Presidente Municipal de Colima, Col.
C. CAP. FERNANDO DIAZ CENDEJAS, Director de Seguridad Publica y Vialidad.
Expediente.
Minutario.

Recuer
16/11/98



OFICIALIA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE COLIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

OF.

A QUIEN CORRESPONDA :

El C. Director de Administración y Desarrollo
de Personal de Gobierno del Estado de Colima,

HACE CONSTAR Y CERTIFICA

Que (el) (la) C. Zamora Flores Ramón
presta sus servicios al Gobierno del Estado de Colima, como
Agente "A" plaza de confianza, adscrito (a) a
la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, con fecha de
ingreso 01 de marzo de 1991 , con un ingreso bruto mensual
de :
\$ 2,501.58 (Dos Mil Quinientos Un Pesos 58/100 M.N.)
- - - - - integrado de la siguiente manera:

SUELDO Y SOBRESUELDO	\$ 1,636.98
PRESTACIONES	571.32
QUINQUENIO	173.28
COMPENSACION	<u>120.00</u>
T O T A L	\$ 2,501.58

Se extiende la presente a petición del (a)
interesado (a) para los efectos y fines legales correspondientes
en la ciudad de Colima, Col., a los veintiseis días del mes
de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DE PERSONAL

C.P. ROGELIO PONCE RAMOS



[Handwritten mark]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

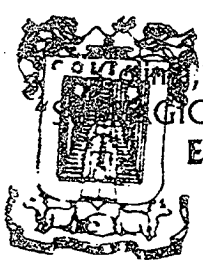
En cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; al artículo 67, Fracción X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; al Artículo 36, Fracción X del Reglamento General del Municipio de Colima; al Artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Colima, así como de conformidad con el Artículos 5 fracción I, 6, 7 fracción IV inciso a) y último párrafo, y 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y demás relativos, se extiende a:

RAMON ZAMORA FLORES

De Nacionalidad Mexicana, de 54 años de Edad, Sexo Masculino, Estado Civil Casado y con domicilio en Profr. Miguel Virgen Mofirn 114 Centro Villa de Alvarez, Col; NOMBRAMIENTO respecto de la plaza de :

AGENTE "A" DE AUTOPATRULLA

Puesto de CONFIANZA, con nivel salarial No. 27, debiendo prestar sus servicios en el Municipio de Colima, Col., conforme a las disposiciones que señalan los textos legales invocados en este nombramiento



Atentamente
Col., 01 de Enero de 1998.

"SIN SUCESO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL OFICIAL MAYOR

OFICIAL MAYOR

C.P. FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

Folio	Periodo
531394	24 QUINCENAL
Del	Al
16/12/2012	31/12/2012
Forma de Pago	
ELECTRONICO BANAMEX 5177126279604291 Ofic. Pago: TRANSITO Y VIALIDAD	

Datos del Empleado

SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C	I.M.S.S
000887	ZAMORA FLORES RAMON	CONFIANZA	ZAFR 460920 HRA	52894600999
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
AGENTE "A"	10-01-00872	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA Y	\$197.63	01/03/1991

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 20

Clave	Percepción	Importe
P 001	SUELDO (15)	2,964.45
P 013	QUINQUENIOS (4)	618.57
P 014	BONO DE RENTA	250.71
P 015	BONO DE DESPENSA	451.72
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	151.05
019	COMPENSACION ORDINARIA	230.03
041	COMPENSACION EXTRAORDINARIA	79.18

Clave	Deducción	Importe
D 001	ISR	327.92
D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	148.22
D 011	(33/36) PRESTAMO A CORTO PLAZO	895.68
D 055	SEGURO INDIVIDUAL METLIFE	107.13

Aviso Importante :

Se descuenta a trabajadores sindicalizados Aportación por Jubilación para el C. Pedro Virgen Martínez y Aportación por Fallecimiento para el C. Maria Teresa Rosales George por el deceso de su papá, el Sr. Rutilio Rosales Brizuela.

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$4,745.71	\$1,478.95	\$3,266.76

Desglose de Préstamos

Descripción	Fecha de Corte	Adeudo Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES	31/12/2012	32,244.48	29,557.44	2,687.04	895.68 x (3)